

## Anuncio de movilizaciones del colectivo de docentes universitarios

(19/9/2005 11:47) | > Universidad



ANUNCIO DE MOVILIZACIONES DEL COLECTIVO DE DOCENTES UNIVERSITARIOS, NO UNIVERSITARIOS Y ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN FÍSICA ANTE LA PROPUESTA DE SUPRESIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA ENSEÑANZA PRIMARIA.

La Federación Española de Asociaciones Docentes de Educación Física y Educación Física Española Sociedad Científica se han reunido en Córdoba, los días 8 a 11 de septiembre de 2005, con el fin de analizar el contenido del "Libro Blanco. Título de grado en Magisterio", presentado por la Agencia Nacional de Evaluación para la Calidad y la Acreditación (ANECA), así como el "Proyecto de Ley Orgánica de Educación", confeccionado por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC).

### TEXTO

Dos acontecimientos legislativos están a punto de producir un serio retroceso en la educación de los niños de 6 a 12 años. En orden cronológico hay que citar primero la propuesta de la Agencia Nacional para la Evaluación de la Calidad y la Acreditación (ANECA) que, en la adaptación europea de los títulos universitarios de grado, ha propuesto la supresión, entre otros, del título de maestro-especialista de Educación Física. El segundo acontecimiento ha sido una respuesta consiguiente del Ministerio de Educación Ciencia (MEC) suprimiendo el perfil profesional de maestro-especialista de Educación Física en el proyecto de Ley Orgánica de Educación (LOE). Dicho perfil profesional, con su correspondiente título académico, venía siendo reconocido en el ordenamiento jurídico desde 1990 (LOGSE) y 2002 (LOCE), como una figura profesional necesaria en la educación primaria, junto al idioma extranjero y otras materias. Sin ningún tipo de razonamiento y justificación se han suprimido dichas especialidades académicas por la ANECA, en abierta contradicción con los estudios realizados.

La propuesta de supresión es especialmente crítica en un momento histórico en que las más altas instituciones internacionales, UNESCO, ONU, Consejo de Europa, Organización Mundial de Salud, están recomendando a los países desarrollados que aumenten el número de horas obligatorias de Educación Física, mejoren el estatus de competencia de los maestros e implanten programas de calidad para la salud en las escuelas. El propio Ministerio de Sanidad y Consumo (MSC) ha contemplado en el Plan NAOS para la nutrición, la actividad física, la obesidad y la salud, el ámbito de la escuela como un eje vertebrador de dicho Plan. Las instituciones de salud pública han evidenciado en los últimos años una creciente prevalencia de las enfermedades crónicas, y la necesidad de establecer orientaciones más preventivas que curativas en los sistemas de salud pública. La mayor parte de las enfermedades crónicas (diabetes, síndrome metabólico, enfermedad cardio-vascular y cardio-coronaria) tienen como causa común la inactividad física, por sí sola o acompañada de otros factores de riesgo, como la obesidad y el sobrepeso, el consumo de alcohol y el tabaco. En algunos países, estos factores son causa de más del 50% de la mortalidad y la paradoja es que son las enfermedades más fácilmente prevenibles. Con pequeñas modificaciones en el estilo de vida podría prevenirse hasta un 50% de la mortalidad anual.

La escuela y fundamentalmente los maestros, que son el capital activo más importante para una enseñanza de calidad, ya han sido llamados por las instituciones de salud pública a jugar un papel protagonista en la modificación de comportamientos de riesgo y la promoción de estilos de vida más saludables. La respuesta de las instituciones educativas y las universidades, sin embargo, son contrarias a esa necesidad de una mayor implicación y formación inicial de los maestros especialistas en una sociedad que está llamada a compensar necesariamente el vertiginoso avance de la tecnología en todos los ámbitos de la vida y el incremento de las actividades sedentarias. El estatus de competencia de los maestros de educación física en la escuela es hoy, más que nunca, un factor clave en la prevención y calidad de vida del futuro. La propuesta de supresión de la especialidad académica y el recorte en el número de créditos formativos no son consecuentes con esta realidad.

### CONCLUSIONES DE LA CONVENCION DE FEAEDEF Y EFESC.

#### Proyecto de Ley Orgánica de la Educación (LOE)

1. El avance histórico, fruto de la demanda social, que supuso la introducción en la LOGSE'90, consolidada en la LOCE'02, de la necesidad de una formación especializada en un área curricular como la educación física, está a punto de sufrir un grave retroceso que tendrá serias consecuencias para el desarrollo, la socialización, la salud y la calidad de vida de los niños de primaria y las futuras generaciones.

La retirada en el nuevo proyecto de la LOE (art. 93.2) de las alusiones explícitas al requisito de esta especialidad para impartir la educación física en la educación primaria constituye un error histórico que, antes o después, deberá ser subsanado, pero cuyos efectos negativos serán difíciles de paliar.

Manifestamos nuestra preocupación ante la inversión de la lógica educativa, para que sean las universidades y sus grupos de poder los que condicionen las grandes leyes educativas en lo que concierne a las especialidades que deben poseer los maestros de primaria, porque al ser suprimidas por la LOE se deja al arbitrio de las universidades el escenario futuro de las especialidades de la enseñanza primaria, que hasta la fecha deben su presencia a las disposiciones de la LOGSE y la LOCE.

2. La propuesta de la LOE de incorporar otras titulaciones distintas de las de maestro para impartir enseñanzas en determinadas áreas de primaria (art. 93.1), supondrá la habilitación de titulaciones muy diversas para ejercer el perfil profesional de maestro especialista, promoviendo una "secundarización" de la enseñanza primaria que resultará perjudicial para las necesidades de enseñanza globalizada de esta etapa. Las titulaciones futuras que fueran habilitadas como maestros-especialistas no podrán ejercer como tutores, planteando adicionalmente problemas de organización académica en las escuelas de primaria donde cada grupo necesita de la figura de un maestro-tutor.

3. Hacemos un llamamiento a los legisladores de la enseñanza primaria para que ejerzan una coordinación efectiva con los legisladores de las enseñanzas universitarias y mantener vigentes las disposiciones legales contempladas en la LOGSE'90 y LOCE'02 en relación a la especialidad de Educación Física, cuyo perfil profesional y contenidos formativos han resultado positivos para un óptimo desarrollo de la educación física curricular y el deporte escolar.

Adaptación de las titulaciones de grado de magisterio al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

1. El proyecto de adaptación de los títulos de grado de maestro excede largamente las obligaciones asumidas por el gobierno español como miembro asociado al EEES, caracterizándose dicha "adaptación" por ser realmente una drástica "reforma" de reducción a lo común, desahuciando la razón de ser de las especialidades LOGSE'90 y LOCE'02, al proponer sólo dos titulaciones de grado vinculadas a las etapas de infantil y primaria. Dicha propuesta de supresión de las especialidades de grado actuales falta al principio de "articulación de la diversidad" y de "sintonización de las diferencias" contenidos en las declaraciones de la Sorbona (1998), Bolonia (1999), Praga (2001), Berlín (2003) y en el protocolo del "Tuning Project" promovido por la Comisión Europea (González y Wageenar, 2003).

2. De hacerse efectiva la supresión de las titulaciones de maestros especialistas, el potencial de inserción laboral de los maestros titulados se reducirá drásticamente. Como el estudio de inserción laboral realizado por la red de magisterio demostró, hay bolsas importantes de maestros (en educación física del 15%), que sin ejercer en la enseñanza primaria, se insertan en un mercado laboral relacionado con la especialidad cursada. El futuro título generalista de maestro de primaria perderá inevitablemente potencial de inserción laboral de suprimirse la especialidad de grado de educación física, desviándose con ello de la filosofía de la convergencia europea, que es precisamente la mejora de la capacidad de empleo de los títulos de grado. Además, tal y como se reconoce en el propio estudio de los ponentes del Libro Blanco, la actual titulación de maestro- especialidad de educación física es la segunda titulación más demandada de las actuales de maestro (después de la de infantil y con clara diferencia sobre las demás, pág 54 y ss.), con lo que su posible desaparición no sólo tendrá graves repercusiones en el desarrollo de la población escolar, sino que rompe las expectativas de muchos jóvenes que desean cursar una titulación para la que se convocan un relevante número de plazas en la administración pública, además del importante mercado laboral existente en el ámbito educativo privado.

3. En el Libro Blanco se hace declaración expresa de seguir un procedimiento científico-técnico, habiéndose realizado cinco estudios empíricos en cuyos resultados se ha justificado la supresión de las especialidades LOGSE y LOCE. Analizados con rigor dichos estudios, ninguno de ellos permite justificar y concluir con la propuesta de supresión de los títulos de grado de las especialidades y la drástica reducción de los créditos académicos. Al contrario, tal y como se recoge en la propia propuesta del Libro Blanco (pág. 79), de las entrevistas mantenidas con los profesionales y agentes sociales se deduce que "Las actuales especialidades se consideran necesarias".

4. La propuesta de reforma se basó especialmente en el estudio sobre "los perfiles profesionales de los maestros". Sin embargo, este estudio no cumplía los criterios de validez interna y fiabilidad suficientes y coherentes con el enfoque científico-técnico declarado, no ofreciendo respuestas a los objetivos que lo orientaron y formulando conclusiones faltas de coherencia interna y contradictorias entre sí. Como consecuencia de ello se recurrió a una votación política de las conclusiones sin garantías suficientes de representatividad de las diversas sensibilidades académicas y colectivos sociales que deberían haber tomado parte en la elaboración de las conclusiones, orientada por la búsqueda de respuestas a las demandas sociales reales y no por las exigencias y pugnas corporativas. La propuesta de reforma de los títulos de grado de maestro realizada por la red de magisterio refleja esencialmente la ideología del grupo de poder que condujo este proceso y no la realidad social educativa española y europea.

5. La propuesta de reforma contenida en el «Libro Blanco. Título de grado en Magisterio», incurre en el prejuicio de que los maestros españoles sólo van a enseñar en nuestro país y en el desconocimiento de cuál es la realidad de los diferentes perfiles profesionales que se demandan en las escuelas europeas de enseñanza primaria. Sólo fue estudiada la realidad profesional española, incumpliendo claramente uno de los objetivos fundamentales del estudio y el método cuantitativo empleado redujo la opinión de colectivos importantes a cifras inadmisibles, como por ejemplo 68 directores de escuelas, 23 inspectores y 28 agentes sociales de una población real de 18.184 centros escolares de primaria españoles en el año 2003-2004 (MEC, 2004). Asimismo, se han ignorado los cambios que se están produciendo en los países con legislación más actual, motivadas por los sucesivos informes PISA, en las que surge con fuerza la figura de un maestro especializado en educación física con una formación específica competente.

6. La ANECA debería revisar sus procedimientos de evaluación de la calidad de los trabajos, incluyendo una revisión de las metodologías científicas empleadas en los estudios adjuntos y un análisis de la coherencia científica entre los resultados y las conclusiones que se alcanzan, con el fin de preservar y proteger la credibilidad, objetividad y fiabilidad de los informes institucionales.

7. Manifestamos nuestra preocupación ante el hecho de que en la propuesta de reforma, elaborada por las universidades, se solicite a la administración educativa el reconocimiento de un "perfil profesional de especialista" que se adquiere a través de un "itinerario" formativo de únicamente 30 créditos cursados a partir de materias optativas y dentro del propio título generalista de maestro de enseñanza primaria. Dicha petición supone una clara desviación del espíritu de la Comisión Europea para proteger y promover la conciliación entre los títulos académicos y los perfiles profesionales (Tuning Project). De hacerse efectiva dicha petición resultará lo contrario a lo pretendido por el Tuning Project de la Comisión Europea, esto es, que se producirá un reconocimiento del perfil de maestro

“especialista” sin título de especialidad académica que lo ampare y acaso sustentado en 30 créditos optativos que cada universidad determinará como crea conveniente, impidiendo adicionalmente una estructura común formativa para los maestros especialistas.

Por ello, y si la formación de los maestros que impartan en un futuro la educación física ha de llevarse a cabo finalmente a través de un “itinerario” formativo, resulta indispensable la regulación de éste por parte de la administración educativa, delimitando, con carácter general y dentro de los cauces normativos que resulten más idóneos, la estructura y las características que deberían reunir los posibles “itinerarios” para proceder a su reconocimiento como una especialidad profesional, al menos regulando el total de créditos ECTS de acuerdo a los perfiles profesionales europeos, el porcentaje de formación que deberían mantener en relación con el total del título, así como una estructura que permita un desarrollo a partir de materias troncales y obligatorias, quedando el itinerario asociado al título y todo ello con el único fin de poder garantizar, para todo el Estado, la formación y cualificación básica del profesorado en esta área.

8. La propuesta del «Libro Blanco. Título de grado en Magisterio» desoye las evidencias empíricas publicadas en la literatura científico-pedagógica, sobre las diferencias entre el conocimiento generalista y el especializado, en su relación con dimensiones relevantes del sistema educativo como la enseñanza de los maestros, el aprendizaje y desarrollo de los niños de primaria, la administración académica de las escuelas y las garantías de aplicar e implementar el currículum nacional. Existen datos y resultados sobre las diferencias existentes entre una u otra figura formativa (generalista y especialista) y aunque no se pueda llegar a una razón científica suficientemente concluyente por la naturaleza multidimensional del problema, una revisión de la literatura científica evidencia que la formación como especialistas y la consecuente posesión de un conocimiento especializado, tiene una incidencia y relación positiva en la mejora de la enseñanza, en el aprendizaje y en el grado de cumplimiento del desarrollo del currículum nacional de primaria. Los maestros especialistas aportan más calidad educativa en la enseñanza primaria, siendo viable prevenir sus posibles efectos adversos con una necesaria y debida coordinación interdisciplinar dentro de la escuela.

9. La figura del maestro-especialista de educación física es clave a corto y largo plazo en la lucha contra las enfermedades crónicas y la reducción de los factores de riesgo en el campo de la salud pública pediátrica. El maestro especialista de Educación Física contribuye en la actualidad a configurar la escuela como un agente promotor de la salud pública. El adelanto de la edad en que se empieza a sufrir diabetes melitus tipo II, que ya alcanza a los niños y jóvenes, las alteraciones en perfil lipídico con el consiguiente incremento de riesgo cardiovascular en los niños, la creciente obesidad y la falta de actividad física ya han sido identificadas como problemas pediátricos de extrema relevancia social, por sus consecuencias geriátricas y la pérdida de calidad de vida. Destacadas instituciones internacionales (ONU, Consejo de Europa, UNESCO, OMS) están redoblando sus esfuerzos por promover estilos de vida más saludables, mediante la implantación de programas de promoción y evaluación de la calidad de la salud de las escuelas, siendo precisamente una de las dimensiones de evaluación más importantes la competencia de los maestros en la aplicación de programas de actividad física acordes a las recomendaciones públicas.